CON-CUL-013/2021

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMOCIONALES Y CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

PREAMBULO

Éste Servicio podrá ser modificado o suspendido en cualquier momento si la situación sanitaria debido al Coronavirus Sars Cov 2 (COVID 19) y las normas, leyes y los demás Decretos que puedan dictarse debido a ello así lo aconsejen u obliguen.

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es la contratación de un Servicio consistente en la organización y ejecución de un programa educativo dirigido a toda la comunidad escolar (alumnado, profesorado y familias), cuyo objetivo es la promoción de una CONVIVENCIA POSITIVA poniendo el acento en dos claves fundamentales: aprender a identificar los sentimientos propios de cada persona y aprender a manejarlos adecuadamente en las relaciones en base a la empatía y el respeto.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS

El Servicio a contratar se desarrollará durante el curso académico, comprendiendo éste, desde el mes de septiembre hasta el mes de junio incluido. Así mismo, las actividades, formaciones, charlas, etc... que se lleven a cabo se ejecutaran en los centros educativos del Valle de Trápaga-Trapagaran.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

2.1.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del servicio sería igual que el del curso académico, es decir, se comenzaría en septiembre y finalizaría en junio.

2.2.- DISTRIBUCIÓN HORARIA

El horario en el que se realizarán las distintas actividades objeto de este contrato será el que cada Centro Educativo marque, por lo que la empresa adjudicataria, deberá ajustarse al mismo, pudiendo ser de mañana o de tarde.

2.3.- PERSONAS DESTINATARIAS

Este programa va dirigido a todas las niñas y niños escolarizados en los Centros Educativos del municipio de Valle de Trápaga-Trapagaran, en concreto las personas matriculadas en el aula de 5 años hasta 2º de la ESO, siendo el desglose el siguiente:

CENTRO ESCOLAR	3º E. INFANTIL (Aula 5 años)	1º a 6º E.P.	(1º-2º ESO)
IES BURDINIBARRA			6 grupos
SAN GABRIEL HLHI	1 grupo	6 grupos	
ESCONTRILLA HLHI	1 grupo	7 grupos	
ARBOLEDA HLHI	1 grupo	2 grupos	
ITXAROPENA IKASTOLA	2 grupos	12 grupos	4 grupos
FRANCISCANAS DE MONTPELLIER	2 grupos	12 grupos	4 grupos
TOTAL	7 GRUPOS	39 GRUPOS	14 GRUPOS

El Servicio se desarrollará de acuerdo con el modelo lingüístico de cada Centro Escolar y de igual forma se deberá incorporará la perspectiva de género en una de las acciones que se implemente.

Así mismo, las diferentes intervenciones tendrán la duración que se establece a continuación:

- Alumnado de E. Infantil: 2 horas con cada aula.
- Alumnado de E. Primaria. 3 horas con cada aula de 2º, 4º y 6º y 4 horas con 1º, 3º y 5º.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Alumnado de E.S.O. 4 horas con 1º ESO y 3 horas con 2º de la ESO

2.4.- DESARROLLO DEL PROYECTO

La empresa adjudicataria del servicio deberá realizar una reunión informativa previa al inicio del mismo con el personal técnico y político municipal del Área de Cultura y Educación, y la misma se deberá realizar en el plazo de 7 días tras la firma del contrato. En dicha reunión, se marcaran las acciones a seguir. Así mismo, la empresa adjudicataria nombrará a una persona responsable que será la interlocutora con el Ayuntamiento, manteniendo informado al consistorio en todo momento de la evolución mensual de dicho servicio, enviando por email un resumen de las acciones desarrolladas.

El diseño de los contenidos del Programa será por cuenta de la empresa adjudicataria, trabajando los siguientes aspectos:

- **Objetivos:**

Los objetivos a perseguir por colectivo de la Comunidad Escolar serán los siguientes:

ALUMNADO

- Sea capaz de identificar sus emociones y las ajenas, para aprender a manejar las propias, como clave para la CONVIVENCIA POSITIVA.

PROFESORADO

- Adquisición de las habilidades necesarias para que pueda incorporar la EDUCACIÓN EMOCIONAL en las actividades y rutinas diarias del aula.

PADRES Y MADRES

- Adquisición de las HERRAMIENTAS prácticas para que puedan fomentar la Inteligencia Emocional en sus casas y APRENDEN CLAVES para gestionar sus propias emociones como madre/padre y las de sus hijas e hijos.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- **Metodología:**

Deberá seguirse una metodología dinámica y participativa, donde las personas participantes sean las protagonistas; se primará el trabajo en grupo, y se tratarán de enfocar todas las actividades de la forma más lúdica y amena posible; las actividades no serán un fin sino un medio para conseguir los objetivos anteriormente indicados. Se procurará diversificar el tipo de actividades para evitar que resulten aburridas o repetitivas.

El Servicio objeto de la presente licitación, contará con las siguientes acciones:

- TALLERES DIDÁCTICOS con ALUMNADO de E.P. (3h/taller). Se realizarán 2 sesiones por cada grupo de 1 hora y media de duración cada sesión. En total 53 TALLERES.
- TALLERES DIDÁCTICOS con alumnado de 3º EDUCACIÓN INFANTIL (aula de 5 años, 2h/taller). Se realizarán 2 sesiones de 1 hora de duración cada sesión con cada grupo. En total 7 TALLERES.
- TALLERES DIDÁCTICOS con alumnado de 1º curso de cada Ciclo escolar de Primaria y Secundaria (1h/taller) para trabajar el tema de la Diversidad Sexual. En total 27 TALLERES.
- SESIONES DE COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO (1h/sesión). Se realizarán 1 previa y 1 posterior por centro escolar. En total 12 SESIONES DE COORDINACIÓN.
- FORMACIÓN AL PROFESORADO (1 ½ horas por centro escolar) en cada centro escolar.
- GUÍA PEDAGÓGICA dirigida al profesorado.
- DECÁLOGOS PARA FAMILIAS.
- SESIÓN FINAL DE TRABAJO CONJUNTO CON PERSONAL RESPONASABLE de los diferentes centros escolares participantes. 1 por cada Centro Educativo que tome parte.

Las licitadoras presentarán un Plan de Actividad que deberá recoger, al menos los siguientes puntos:

- Objetivo general.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Objetivos específicos.
- Contenidos a tratar, teniendo en cuenta la inclusión de la perspectiva de género.
- Metodología a aplicar: La metodología debe ser dinámica y en la medida de lo posible práctica.
- Cronograma de trabajo.
- Seguimiento y evaluación.

Con cada curso se trabajará una temática diferente y adaptada a la edad para la que va dirigida: gestión de emociones, autonomía, cooperación, Tolerancia, diversidad sexual y respeto....

2.5.- RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

A) RECURSOS MATERIALES

La adjudicataria deberá responsabilizarse de preparar las dinámicas y el material de apoyo de cada una de las actividades, tanto para su impartición como para entregar a las personas asistentes. Además, deberá hacerse cargo tanto del contenido del material, como de su diseño y maquetación, debiendo incorporar el logotipo del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran en todo el material que se entregue y que cumpla con la doble oficialidad lingüística.

Así mismo, desde el Área de Cultura y Educación del Ayuntamiento Valle de Trápaga-Trapagaran se podrán proponer cambios o modificaciones si se considera incompleto o inadecuado el material propuesto para el objetivo de la actividad a desarrollar.

B) RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria facilitará los recursos humanos necesarios, destinando el personal necesario tanto en número y titulación, garantizando así el correcto cumplimiento de las condiciones expresamente diseñadas en este pliego, y siendo su estricta competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

La adjudicataria será la única responsable de las obligaciones nacidas entre el o la contratista y sus trabajadores y trabajadoras, aun cuando los despidos o medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato. Será de exclusiva cuenta del adjudicatario la retribución del personal que emplee en la prestación del servicio objeto de contratación, siendo de su cargo también cualesquiera costos sociales y/o laborales, cumpliendo con la legislación vigente y los convenios que le afecten, quedando el Excmo. Ayuntamiento totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el o la contratista y su personal. El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, e igualmente cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal.

La adjudicataria deberá designar una persona responsable del proyecto, que realizará los trabajos de coordinación e interlocución con el Ayuntamiento. La adjudicataria deberá aportar la descripción de los medios personales asignados al programa antes del inicio del mismo.

Titulación exigida

- Coordinación: La persona designada para la coordinación de los programas deberá acreditar como mínimo una formación equivalente a Licenciatura o grado en disciplinas relacionadas con ramas humanísticas de Psicología, Pedagogía, Trabajo Social y Educación Social. Experiencia acreditada mínima de dos cursos escolares en la realización de tareas de coordinación de acciones formativas escolares en el ámbito de la salud y a su vez formación acreditable de al menos 100 horas en prevención de adicciones y/o educación para la salud y/o Igualdad. Además, deberá disponer del C1 de Euskera.

- Formadoras/es: El personal encargado de impartir los programas deberá acreditar la formación especializada en las áreas propias del objeto del contrato y experiencia demostrable. De igual forma, ya que el idioma de comunicación habitual en el desarrollo de este programa será el euskera, el personal que se adscriba a la ejecución del

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

contrato, deberá disponer certificado C1 de euskera o equivalente (Decreto 48/2009 de adecuación al Marco Común Europeo de Referencia). Además, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, las adjudicatarias deberán aportar certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todo el personal que vaya a trabajar con las personas menores.

2.6.- COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

Se presentará una memoria anual del servicio, sin perjuicio de elaborar otros informes a requerimiento del Ayuntamiento o a iniciativa de la empresa adjudicataria. Dicha memoria deberá incluir por lo menos los siguientes puntos:

- Introducción
- Objetivos
- Número de participantes, divido por sexo, edad y centro.
- Acciones desarrolladas
- Valoraciones
- Incidencias
- Conclusiones y propuestas de mejora del servicio

La memoria anual será remitida con anterioridad al 31 de julio, de cada año de servicio.

A) Coordinación

La empresa adjudicataria realizará un mínimo de 2 reuniones anuales de coordinación con el personal técnico y político del Departamento de Educación, Euskera, Cultura, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran, además de la reunión de inicio señalada en el apartado 2.3.- Desarrollo del Proyecto.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA COVID-19

Durante el desarrollo del Servicio a prestar se mantendrán las recomendaciones que determinen las autoridades sanitarias en cada momento.

Al inicio del servicio, la empresa adjudicataria deberá conocer, respetar y aplicar el Protocolo contra la pandemia provocada por la covid-19 de cada uno de los Centros Educativos donde se implemente dicho programa.

En Valle de Trápaga-Trapagaran, a 19 de octubre de 2021

AYUNTAMIENTO TRAPAGARANGO UDALA VALLE DE TRAPAGA

Ruth Aguilar Ramírez

La Animadora Sociocultural

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net